

080013110008-2019-00170-00
INCIDENTE DESAC REG VISITAS 00170-2019
AUTO ABRE INCIDENTE

Informe secretarial: A su despacho el presente proceso con informe del demandante en el cual da cuenta del incumplimiento de la señora SILVANA PATRICIA GUTIERREZ OROZCO, de la providencia 28 de agosto de 2019 en el cual se aprobó el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes.-
Barranquilla, 05 de Noviembre de 2.020.-

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cinco (05) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se pone en conocimiento de esta funcionaria que la señora SILVANA PATRICIA GUTIERREZ OROZCO incumplió lo acordado en providencia de fecha 28 de agosto de 2019, se procederá a dar apertura a incidente de desacató a orden judicial contra la mencionada señora y la demandada en este asunto.-

Por lo anterior, se ORDENA:

1º) Abrase INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL contra la señora SILVANA PATRICIA GUTIERREZ OROZCO.

2º) Del presente incidente, córrase traslado a SILVANA PATRICIA GUTIERREZ OROZCO, por el término de tres (03) días a partir de la notificación personal de la presente providencia, para pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, de conformidad con lo indicado en el art. 129 C.G.P.

3º) La notificación de esta providencia a la demandada deberá hacerse en la forma prescrita en los arts. 291 y 292 del C.G.P. o cumplir los requisitos cumplir los requisitos exigidos en el Dec 806-2.020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

Ndn

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb61cd0ff34d69579bf33b6c053db9f48461348c53c775eb5f743de39ca734d1**
Documento generado en 05/11/2020 09:23:31 a.m.

080013110008-2019-00170-00
INCIDENTE DESAC REG VISITAS 00170-2019
AUTO ABRE INCIDENTE

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>